

Expte. n° 14519/17 “Sur en marcha s/ reconocimiento de alianza – Oficialización de candidatos”

Buenos Aires, 30 de junio de 2017.

Visto: el expediente del epígrafe,

resulta:

1. El apoderado de la Alianza “Sur en Marcha”, Sr. Juan Massini, comunica al Tribunal, en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Unidad” (fs. 55).

Acompaña el acta de la Junta Electoral Partidaria de fecha 24 de junio que oficializa la lista con la nómina de los precandidatos y precandidatas (fs. 51/54).

2. A fs. 57 se intima a la Junta Electoral de la alianza a subsanar las diferencias entre la nómina de precandidatos/as que surge del acta acompañada a fs. 51/54 con la obrante en el sistema informático de uso obligatorio aprobado por la Acordada Electoral 4/2017 –SIEL- y que se comunique al Tribunal cuál es la lista efectivamente oficializada.

El citado apoderado presenta la lista de precandidatos obtenida del SIEL, manifestando que le ha sido suministrada por el Presidente de la Junta Electoral. Aclara que es la oportunamente cargada por la Junta y que es la oficializada (fs. 59).

3. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 60 da cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la lista de precandidatos a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada “Unidad”.

Considerando:

1. La Junta Electoral de la alianza transitoria “Sur en Marcha” comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio otorgado por el Tribunal y la documentación acompañada por el apoderado de la lista dan cuenta del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.

La Junta Electoral Partidaria tiene atribuciones para oficializar la lista “Unidad” en virtud de lo dispuesto en los artículos 20, 22, 23 y ccs. de la ley citada.

2. Las personas postuladas como precandidatos/as a los cargos de diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 tercer párrafo, 70 y 72 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 9 *in fine* de la ley n° 269, y los artículos 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894.

La lista oficializada por la Junta Electoral Partidaria cumple con el cupo establecido en el artículo 37 del anexo I de la ley n° 4894.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Admitir la oficialización de la lista “Unidad” de precandidatos/as a diputado/as a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 13 de agosto de 2017, comunicada por la Junta Electoral de la alianza electoral transitoria “Sur en Marcha”, que como Anexo I integra esta resolución.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Luis F. Lozano. Presidente

Anexo I

Agrupación Política Sur en Marcha

Lista "UNIDAD"

Lista de precandidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 13 de Agosto de 2017

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	SELSER	JORGE GUILLERMO	10801109	M
2	LOPEZ MONJA	CARINA MARA	29636596	F
3	MARMONI	ALEJANDRO FABIAN	17432126	M
4	HERRERA	NOEMI ANGELICA	13566242	F
5	ORCHANI	FEDERICO OSCAR	31542339	M
6	ROMERO	FLAVIA ALEJANDRA	26328900	F
7	MURGAN	LUIS CESAR	10754989	M
8	DAL BOSCO	ANDREA LAURA	34308991	F
9	MESURACO	LEONARDO NICOLAS	22589198	M
10	SANJURJO	CHRISTIAN ANDRES	27711315	M
11	GARCIA	VIVIANA	21815938	F
12	SCUDERI	IGNACIO ARIEL	35364199	M
13	MASSINI SACCHI	AGUSTIN EUGENIO BENJAMIN	40229259	M
14	PESCE	MARTINA	36319922	F
15	FRANCO	OSCAR	5539868	M
16	CARISIMO	NANCI EDIT	22833463	F
17	SIDERO	CARLOS ALBERTO	18426459	M
18	LEDESMA HUEYO	PAULA	32480738	F
19	PEREYRA	NORBERTO HUGO	10897104	M
20	RICCARDI MALLO	NICOLAS MARTIN	27084721	M

21	NOCETI	MARIA FLORENCIA	36530443	F
22	TRAVELA	JUAN CARLOS	34964231	M
23	MINUTI	MARIA CRISTINA	10460480	F
24	SUED	JULIO ALEJANDRO	16559197	M
25	SEGADO	ANALIA BELEN	34318368	F
26	GARAY	DIEGO ALEJANDRO	18423840	M
27	GIACOBBE	LILIANA MARIA	14255156	F
28	VELEHORSKI	TATIANA BEATRIZ	35947633	F
29	MASSINI SACCHI	FRANCISCO DE ASIS	37806349	M
30	PETRACCO	PAULO	27213223	M

SUPLENTE

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo
1	FERNANDEZ	FLORENCIA ESTEFANIA	35161110	F
2	DE MITRI	SEBASTIAN	35805247	M
3	ALONSO	HUGO ALBERTO	11170216	M
4	ARENALES	VERONICA MARIANA	29888267	F
5	AGUERO	SANTIAGO	24280329	M
6	SIFFREDI	EVELYN SOLANGE	26191616	F
7	SELSER	MARIA CELESTE	40539122	F
8	GUERRERO	NAHUEL	43082723	M
9	RADO	NORMA GRACIELA	13308929	F
10	POGGI	HECTOR ANDRES	5538942	M